



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## Contrato N° 20/2016

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, con Cédula de Identidad N° 1.259.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IGS S.R.L., domiciliada en Avda Eusebio Ayala N° 2435, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 2.352.339, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	99	20.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303293

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" CON CONTRATO ABIERTO, Convocado por la UOC del INFONA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 515/2016.



IGC S.R.L.  
servicios informáticos  
Clementino Rios  
Representante Legal



Instituto  
Forestal  
Nacional



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 : MARCA CANON							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	P. Unitario	
1	81111812-002	Fotocopiadora, marca CANON, modelo IR2022N, serie N° (21)MZZ06974	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
			Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	200.000.
			Rodillo de alimentación de cassette	Unidad	1	Evento	50.000.
			Rodillo de separación de cassette	Unidad	1	Evento	30.000.
			Almohadilla de separación	Unidad	1	Evento	30.000.
			Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000.
			Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	75.000.
			Rodillo de Transferencia	Unidad	1	Evento	120.000.
			Unidad de fijación	Unidad	1	Evento	140.000.
			Mano de Obra por sustitución de repuestos	Unidad	1	Evento	120.000.
			Sensor de Registro	Unidad	1	Evento	30.000.
			Embraque de registro	Unidad	1	Evento	30.000.
			Braso liberador de cartucho	Unidad	1	Evento	30.000.
			Vacilado de desperdicio de toner	Unidad	1	Evento	15.000.
			Limpieza de rodillo de alimentación y separación	Unidad	1	Evento	15.000.
			Limpieza externa del equipo (tapas de originales, platinas, tapas varias)	Unidad	1	Evento	15.000.
			Limpieza interna del equipo	Unidad	1	Evento	15.000.
Limpieza varias en modo de servicio	Unidad	1	Evento	15.000.			
Lubricación de engranajes y partes móviles que lo requieran	Unidad	1	Evento	15.000.			
Ajuste de calidad de copias	Unidad	1	Evento	5.000.			
<b>TOTAL ITEM 1</b>						<b>980.000</b>	
2	81111812-002	Fotocopiadora, marca CANON, modelo IR1024, serie N° DQT03196	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
			Unidad de Cilindro	Unidad	1	Evento	120.000.
			Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	50.000.
			Rodillo de fusor	Unidad	1	Evento	50.000.
			Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	30.000.
			Cuchilla	Unidad	1	Evento	30.000.
			Rodillo magnetico	Unidad	1	Evento	30.000.
			Cable Flat	Unidad	1	Evento	5.000.
			Rodillo de registro	Unidad	1	Evento	10.000.
			Rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Evento	10.000.
			Rodillo de separación de cassette	Unidad	1	Evento	10.000.
			Rodillo de alimentación	Unidad	1	Evento	10.000.
			Película de fusor	Unidad	1	Evento	250.000.
			Brazo de union puerta lateral	Unidad	1	Evento	15.000.
			Engranaje de Unidad reveladora	Unidad	1	Evento	5.000.
			Puerta Lateral	Unidad	1	Evento	15.000.
			Mano de Obra por sustitución de repuestos	Unidad	1	Evento	80.000.
			Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	10.000.
			Rodillo de alimentación	Unidad	1	Evento	10.000.
			Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	180.000.
Bandeja de documentos	Unidad	1	Evento	15.000.			
Base del ADF	Unidad	1	Evento	15.000.			
Ajuste de calidad de copias	Unidad	1	Evento	5.000.			
<b>TOTAL ITEM 2</b>						<b>955.000</b>	



IGC S.R.L.  
servicios informáticos  
Clementino RÍOS  
Gerente Legado



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	P. Unitario	
3	81111812-002	Impresora Laser Color Marca: CANON Modelo: LBP-6970, Serie N° VDY9459Z1	Unidad de cilindro amarillo	Unidad	1	Evento	450.000.
			Unidad de cilindro magenta	Unidad	1	Evento	450.000.
			Unidad de cilindro cyan	Unidad	1	Evento	450.000.
			Unidad de cilindro negro	Unidad	1	Evento	450.000.
			Bandejas varias	Unidad	1	Evento	250.000.
			Tarjeta controladora	Unidad	1	Evento	330.000.
			Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.230.000.
			Rodillo de presion	Unidad	1	Evento	800.000.
			Correa de transporte de imagen	Unidad	1	Evento	120.000.
			Almohadilla de separacion	Unidad	1	Evento	150.000.
			Rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Evento	220.000.
			Rodillo de alimentacion	Unidad	1	Evento	220.000.
			Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	1	Evento	100.000.
			Mano de Obra	Unidad	1	Evento	80.000.
<b>TOTAL ITEM 3</b>						<b>5.300.000.-</b>	
<b>TOTAL GENERAL (ITEM 1 AL 3)</b>						<b>7.235.000</b>	

El Monto Mínimo del Contrato para el Lote 1 es por la suma de Gs.: 7.125.000.- (Guaraníes: Siete Millones, Ciento Veinte y Cinco Mil.-) impuestos incluidos.-

El monto Máximo del presente para el Lote 1 asciende a la suma de Gs.: 14.250.000.- (Guaraníes: Catorce Millones, Doscientos Cincuenta Mil.-) impuestos incluidos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

La empresa adjudicada deberá presentar un presupuesto dentro de los 2 (dos) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio, y una vez aprobado dicho presupuesto por la Dirección General de Administración y Finanzas, el plazo de la prestación de los servicios es de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la confirmación del presupuesto.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;
- Declaración Jurada



IGC S.R.L.  
servicios informáticos  
Clementino Ríos  
Representante



Instituto  
Forestal  
Nacional



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0.5 % del ítem en mora por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: posterior a 61 (sesenta y un) días subsiguientes a la presentación y aceptación de su factura.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.5 % sobre la factura en mora por cada fracción de 3 días de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 29 días del año 2016.-

  
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT  
PRESIDENTE INTERINO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

  
CLEMENTINO DANIEL RÍOS ACOSTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
IGC S.R.L.